



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 131-2024

GUATEMALA, 20 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

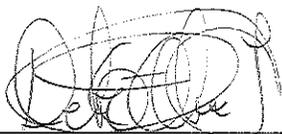
**ARTÍCULO 1.** Nombrar por **Primer Ingreso**, al Señor **Canek Joel Noj López**, para desempeñar el puesto de **Técnico Artístico III (7030) especialidad Música (0253)**, del **Departamento de Bienestar e Higiene Laboral de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 1,476.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2024-11130007-202-00-0101-0009-13-01-00-000-007-000-011-00026** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Débora Alvarado Franco  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
JKMZ/DEAF/KJPM/MPD/A/afgy



11

11